

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE BACHILLERATO TECNOLÓGICO

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente tiene como objetivo fundamental reconocer la calidad y el esfuerzo del personal académico que se dedica a la docencia, así como promover su permanencia en el desempeño de actividades académicas y en el desarrollo de la vida institucional.

Por ello la Subsecretaría de Educación Media Superior y con fundamento en lo establecido en el Artículo 6 Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente y en el Reglamento vigente del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (EDD) como reconocimiento a la labor de los profesores que realizan sus actividades con calidad

CONVOCA

A los profesores de carrera y técnicos docentes del nivel medio superior para participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente" (EDD), que cumplan con lo dispuesto en las condiciones específicas de trabajo de las instituciones a las que pertenecen con nombramiento definitivo estatus 10 o provisional sin titular estatus 95, de tiempo completo (**plaza compactada**), de tres cuartos de tiempo, medio tiempo o bien de 12 a 19 horas de asignatura con categoría de técnico docente, profesor asociado o titular que estén actualmente desempeñando actividades de docencia e investigación de acuerdo con las siguientes:

BASES

- Podrán participar profesores del nivel medio superior de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo o bien de 12 a 19 horas de asignatura que hayan laborado durante los semestres **febrero-julio 2013 y agosto 2013-enero 2014**, en las Direcciones Generales de Educación Tecnológica Industrial, de Educación Tecnológica Agropecuaria y de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar. El personal docente con nombramientos de tres cuartos de tiempo, medio tiempo y de 12 a 19 horas de asignatura, podrá participar, siempre que se cuente con los recursos presupuestales de acuerdo a lo señalado en el Reglamento vigente del programa.
- Quedan excluidos de participar en el programa los subdirectores de plantel.
- Los profesores de tiempo completo beneficiados con el estímulo, deberán suscribir una carta compromiso de exclusividad laboral de acuerdo a lo señalado en el reglamento vigente del programa.
- Podrán considerarse como candidatos en el proceso de selección al EDD:
 - El personal docente titular de los departamentos y oficinas, cuyo origen sea la docencia y que hayan impartido un mínimo de cuatro horas/semana/mes de clases frente a grupo en cada semestre, correspondiente al período de evaluación y durante la vigencia del estímulo. En ningún caso deberá cobrar la compensación (DT o 18) por cargas administrativas y/o actividades directivas, a partir de la vigencia del pago del estímulo.
 - Los coordinadores de carrera, jefes de oficina, jefes y auxiliares de laboratorio y taller con actividades de docencia, investigación y vinculación, así como los coordinadores de extensiones de planteles que hayan impartido un mínimo de cuatro horas/semana/mes de clases frente a grupo en cada semestre, correspondiente al período de evaluación y durante la vigencia del estímulo de acuerdo a la normatividad de la Dirección General.
- Se establece un sistema de evaluación para profesores del nivel medio superior cuya actividad principal es la docencia y que también realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico (Formato SDE-2014 MS para la Evaluación Docente 2014).
- Los profesores de tiempo completo del nivel medio superior, deberán haber cumplido durante el período a evaluar con la carga horaria reglamentaria en cada semestre y continuar impartiendo horas frente a grupo durante el siguiente periodo lectivo como se indica a continuación:

Docentes de Tiempo Completo	No menos de 12 horas semana/mes de clase.
Docentes de Tres cuartos de tiempo	No menos de 16 horas semana/mes de clase.
Docentes de Medio tiempo	No menos de 16 horas semana/mes de clase.
Profesores de asignatura (12 a 19 horas semana/mes)	Total de horas asignadas.

Para todos los casos, cuando la carga horaria sea menor a la reglamentaria, el director del plantel educativo justificará por escrito las actividades académicas destinadas a sustituir las horas no impartidas frente a grupo, que se dedicarán a la realización de proyectos académicos de interés para el buen desarrollo de la institución. Estas actividades invariablemente se reflejarán en el programa de trabajo semestral del profesor, en los horarios y en las estructuras educativas correspondientes durante el periodo a evaluar y dentro de la vigencia del programa, en estricto apego a lo señalado en el Artículo 7 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

- El estímulo se otorgará al personal docente de tiempo completo propuesto por la Comisión de Evaluación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, siempre y cuando su documentación haya sido recibida en tiempo y forma y hubiese sido validada por la Dirección General correspondiente.
- El desempeño docente y de investigación se evaluará considerando los siguientes factores:
 - Calidad en el desempeño de la docencia (70%)
 - Dedicación a la docencia (20%)
 - Permanencia en las actividades de docencia (10%)
- El estímulo será clasificado por nivel y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada conforme a lo siguiente:

Profesores de Tiempo Completo

Puntuación	Nivel	Número de SMM	Puntuación	Nivel	Número de SMM
301-400	I	1	801-850	VI	7
401-500	II	2	851-900	VII	9
501-600	III	3	901-950	VIII	11
601-700	IV	4	951-1000	IX	14
701-800	V	5			

SMM: Salarios Mínimos Mensuales

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE BACHILLERATO TECNOLÓGICO

Profesores de Tres Cuartos de Tiempo

Puntuación	Nivel	Número de SMM
301-400	I	1
401-500	II	2
501 ó más	III	3

Profesores de Medio Tiempo

Puntuación	Nivel	Número de SMM
301-400	I	1
401 ó más	II	2

Profesores de Asignatura con Nombramiento de 12 a 19 horas

301 ó más	I	1
-----------	---	---

SMM: Salarios Mínimos Mensuales

10. El período de actividades que evaluará la Comisión de Evaluación, será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
11. Para este período, la vigencia del EDD será de un año fiscal, a partir del 01 de abril de 2014.
12. Para participar en el programa, todos los profesores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Haberse desempeñado como docentes durante los semestres febrero - julio de 2013 y agosto 2013 - enero 2014 en la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
 - b) Presentar horarios y estructuras educativas del cumplimiento de la carga total de horas frente a grupo impartidas en el período de evaluación, durante el primer semestre del inicio del programa de estímulos, de acuerdo con lo establecido en las "Normas que Regulan las Condiciones Específicas de Trabajo" del Personal Docente de la Unidad Administrativa de adscripción.
 - c) Requisar el formato de solicitud de ingreso al programa disponible en http://cosdac.sems.gob.mx/estímulos_dd.php y anexar a la solicitud los documentos que comprueben las actividades a evaluar, cotejadas por el director del plantel.
 - d) Constancia de servicios en educación media superior en la SEMS.
 - e) Haber cumplido con la acreditación de eventos académicos organizados y financiados por la SEMS, a través de la COSDAC, enmarcados en el programa de actualización y superación docente de cada Dirección General. No podrán participar aquellos docentes que se encuentren en situación de incumplimiento en alguno de los programas coordinados por COSDAC (investigación, período sabático, licencias por beca comisión, becas para el desarrollo académico del personal docente y alumnos de educación media superior, etc.).
 - f) Para los profesores que se encuentren dentro de los programas de superación profesional, deberán anexar: dictamen de período sabático expedido por la Dirección General, o licencia con goce de sueldo por beca-comisión emitido por la COSDAC. Para las profesoras con licencia por gravidez, anexar su licencia médica expedida por el ISSSTE.
 - g) Constancia de liberación de actividades docentes del semestre febrero - julio de 2013 y agosto de 2013 a enero de 2014, la cual deberá considerar además, por cada semestre, la elaboración y dosificación del plan de

asignaturas; cumplimiento del 100% de los programas de estudio; entrega de evaluaciones parciales y finales; reporte de índices de reprobación y deserción mensual y final, entregados en tiempo y forma, así como la constancia del cumplimiento del 100% de las actividades encomendadas por la academia.

- h) Cumplir con los demás requisitos señalados en el Artículo 23 del Reglamento vigente.
13. El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilado por los responsables de cada una de las etapas del proceso, en estricto apego a lo señalado en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, disponible en http://cosdac.sems.gob.mx/normatividad/reglamento_edd.pdf.
14. El pago de los estímulos al desempeño del personal docente queda sujeto a la disponibilidad del presupuesto autorizado de cada unidad responsable; así como a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia. La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario y en nómina extraordinaria, que reúna los requisitos de control y revisión, que a juicio de la Coordinación Sectorial de Personal de la SEMS se determinen.

Calendario de fechas:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Inicio	Fin
Recepción de expedientes en la Dirección del plantel.	20-MAY-2014	09-JUN-2014
Evaluación de expedientes en la Dirección del plantel; (incluye apelación).	10-JUN-2014	17-JUN-2014
Recepción de expedientes en la Dirección General.	18-JUN-2014	23-JUN-2014
Evaluación conjunta entre las Direcciones Generales, Coordinación Sectorial de Personal y la COSDAC.	24-JUN-2014	04-JUL-2014
Entrega de resultados definitivos en la COSDAC.	11-JUL-2014	
Entrega de resultados definitivos en la Coordinación Sectorial de Personal.	15-JUL-2014	

SEP • SEMS

ATENTAMENTE

 LIC. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ
 COORDINADOR SECTORIAL

COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO ACADÉMICO

México, D.F., a 15 de mayo de 2014.